



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular 2020-0003

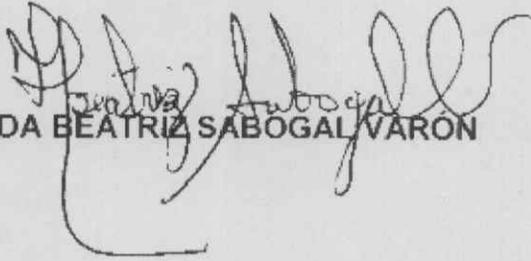
Atendiendo al memorial suscrito por el Dr. Germán Castillo Rodríguez [fs. 50 al 51 cdno. 2], por medio del cual manifiesta imposibilidad para aceptar el cargo secuestre en el que fuera signado mediante auto de 19 de noviembre de 2020, al no ostentar dicha calidad en la lista de auxiliares de la justicia, por ser procedente el Despacho accede a la misma.

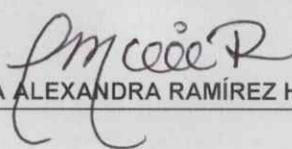
En consecuencia, designa en el cargo de **SECUESTRE** a la empresa **SYM CONSULTING S.A.S**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, notifíquese conforme lo prevé la Ley.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>026</u> Hoy <u>04 DIC 2020</u> La Secretaria,  MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ |
|---|